REF.: REGULARIZA CONTRATACION DE SERVICIOS EMERGENTES POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL 39º ACTO ANIVERSARIO "JUNJI" DESDE SALAMANCA A LA SERENA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 614

LA SERENA, 23 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro Nº 2228, Programa 01, autoriza la regularización del traslado de las funcionarias del Jardín Infantil "BLANCA NIEVES" de la Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa hacia la Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, para exponer su Proyecto Educativo "Reggio Emilia" junto a una muestra con otros establecimientos de la Región convocados para la presentación que la Institución programara para el día Jueves 23 de Abril de 2009 en la Plaza de Armas de La Serena, día en que se realizó en forma paralela el Acto Aniversario en el Salón Gabriel González Videla del Edificio de la Intendencia Regional.

2.- Que el servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado es inferior a 100 UTM.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos Nº 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: **GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ VARAS, RUT 4.955.880-5,** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),

RESUELVO:

1º Regulariza contratación al Proveedor: **GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ VARAS, RUT 4.955.880-5,** domiciliado en Ruiz Valledor Nº 140, Salamanca, por el Servicios emergentes de traslado de funcionarias del Jardín Infantil **"BLANCA NIEVES"** 04.2.04.001 de la comuna de Salamanca, por un valor de $ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), Servicios exento de IVA.-

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

2° Páguese a: **GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ VARAS, RUT 4.955.880-5**, la cantidad de $140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), servicios exentos de IVA, con cargo al programa 01 por el servicio señalados en el numeral 1 de los considerandos, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Sub. Asignación 003, la cantidad de $140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), Programa 01, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA.
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/WRG//CDC/edc.
DISTRIBUCION:
Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI